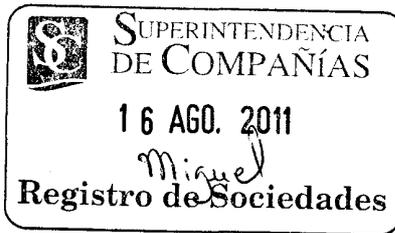


40405

Quito, a 10 de Agosto del 2011.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:



Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito relacionada con la cesión de participaciones sociales de la empresa denominada ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.

Dicha escritura entrego a esta Institución con la finalidad de que sirva archivar en el expediente que la empresa mantiene en esta Institución.

Por la atención que dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Jorge Cornejo J.
GERENTE GENERAL ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.

Quito
\$ 1,00
CCO. OK.

*Cesión de participaciones
Ingresada.*

\$ 17/08/2011

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON BAGUISAJ

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

PEDRO ANTONIO BUSTOS ACOSTA, FRANCY SAMARU
CEREZO TOBITO y VIVIANA ROCIO MEJIA POZO

A FAVOR

JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN y
JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN

CUANTIA: USD. 25.000,00

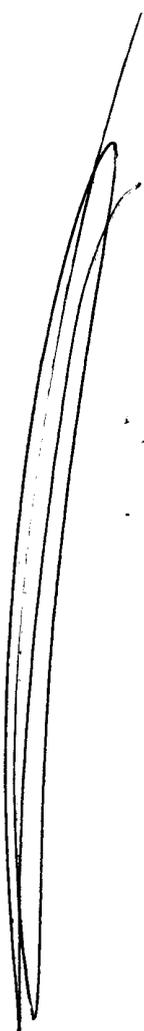
DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No: 2090

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi República del Ecuador, hoy día Jueves cuatro del mes de Agosto del año dos mil once, ante mi, MARIANA DURAN SALGADO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen los señores: PEDRO ANTONIO BUSTOS ACOSTA, y el señor FRANCY SAMARU CEREZO TOBITO, ambos de nacionalidad colombiana, y , VIVIANA ROCIO MEJIA POZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad; y , por otra parte los señores JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN, colombiano, y JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por este cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la empresa denominada ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de en

calidad de cedentes los señores: Pedro Antonio Bustos Acosta, Francy Samari Cerezo Tobito, ambos de nacionalidad colombiana, y Viviana Rocío Mejía Pozo, de estado civil solteros, mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y en calidad de Cesionarios los señores José Gregorio Rondón Guzmán, colombiano y Jorge Eduardo Cornejo Jarrín, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayor de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno) Dos punto uno.-La Compañía ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA, fue constituida el día veinte y tres de Junio del 2010, ante la doctora Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de Saquisilí e inscrita legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de Julio del dos mil diez. Dos punto dos.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa celebrada el día diecinueve de Mayo del dos mil once, por unanimidad se autorizó la realización de la presente cesión de participaciones sociales, dentro de la empresa. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales.-El señor Pedro Antonio Bustos Acosta, hace la siguiente cesión de participaciones.-a) Al señor José Gregorio Rondón Guzmán, cede once mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de once mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La señorita Francy Samari Cerezo Tobito, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor José Gregorio Rondón Guzmán, cede once mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de once mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La señorita Viviana Rocío Mejía Pozo, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor Jorge Eduardo Cornejo Jarrín, cede dos mil quinientos participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Las indicadas cesiones corresponde a la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ



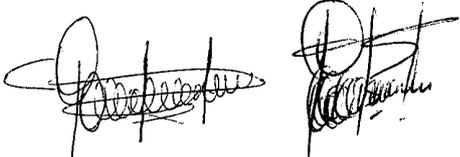
concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de veinte y cinco mil dólares americanos; y, es pagado por las cesionarias a los cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores José Gregorio Rondón Guzmán y Jorge Eduardo Cornejo Jarrín, quienes comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
	\$
José Gregorio Rondón Guzmán	22.500
Jorge Eduardo Cornejo Jarrín	2.500

TOTAL	25.000

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía constituida el día veinte y tres de Junio del dos mil diez, ante la doctora Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de Saquisilí e inscrita legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de Julio del dos mil diez. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PEDRO ANTONIO BUSTOS ACOSTA
C.C. 13495581

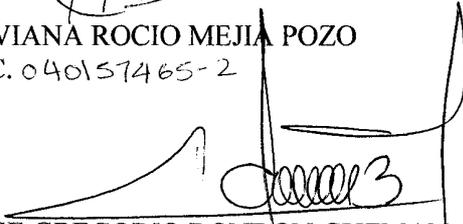
Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ



FRANCY SAMARU CEREZO TOBITO
C.C. 026039262



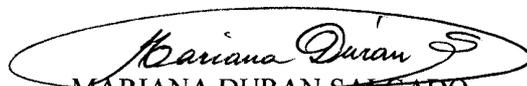
VIVIANA ROCIO MEJIA POZO
C.C. 040157465-2



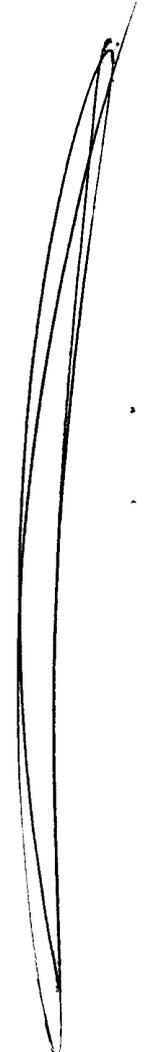
JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN
C.C. 0912047776



JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN
C.C. 1700182106



MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ



PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 13495581

LETTRES / SURNAME: BUSTOS ACOSTA

NOMBRES / GIVEN NAMES: PEDRO ANTONIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 28 AGO 1968 BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA

SEYO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: CUCUTA 22 ABR 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 22 ABR 2020
AUTORIDAD / AUTHORITY: ALX. JAZMINE BALLESTEROS ROJAS
OFICINA DE PASAPORTES

Mariana Durrán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAGUARA



32

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

El pasaporte colombiano expedido en el extranjero debe inscribirse en el Consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia del solicitante.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTA FE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON SANTA FE
MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA
CALLE 10 N. 1000
TEL. 0995 45 12 34



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON SANTA FE
MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA
CALLE 10 N. 1000
TEL. 0995 45 12 34

1006542

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0105 0401674652
NÚMERO CÉDULA

MEJIA POZO VIVIANA ROCIO

PIRINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 891284777-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
RONDON GUZMAN
JOSE GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEÑO M

ESTADO CIVIL Soltero



Mariana Duran Salazar
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SA...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

396-0138
NÚMERO

0912047776
CÉDULA

RONDON GUZMAN JOSE GREGORIO

GUAYAS

DURAN

PROVINCIA

CANTÓN

ELOY ALFARO (DURAN
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SEGUNDARIA PROFESIÓN
COMERCIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RONDON ALEJANDRO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN ANASTACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29

V33331222



00079173

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
CONTADOR

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-26



Cornejo
FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

170018210-6



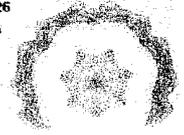
APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO JARRIN
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



Mariana Dura Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISLIVAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
032-0025 NÚMERO
1700182106 CÉDULA

CORNEJO JARRIN JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Jorge Eduardo Cornejo
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature/initials]

Acta:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA EMPRESA ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Mayo del 2011, siendo las 10h00 se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Shyris y Suecia Edificio Renazzo Plaza, piso 14, oficina 1403, de esta ciudad, los señores: Pedro Antonio Bustos Acosta, Francy Samari Cerezo, Viviana Rocío Mejía Pozo quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor José Gregorio Rondón Guzmán y actúa como secretario el señor Jorge Cornejo Jarrín, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del capital social se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Autorización para la cesión de participaciones sociales
- 3.- Aprobación del Acta.

Una vez leídos los puntos de orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de socios.

2.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA.- Acto seguido toma la palabra el señor Pedro Bustos e indica su deseo de vender la totalidad de las participaciones que mantiene en la empresa; igualmente pide la palabra la señora Francy Samari Cerezo, quien indica igualmente que desea vender la totalidad de las participaciones sociales; pide la palabra la señora Viviana Rocío Mejía, e indica que desea vender la totalidad de las participaciones sociales y que desea retirarse de la empresa de manera definitiva y propone el ingreso en calidad de socios cesionarios a los señores José Gregorio Rondón Guzmán y Jorge Eduardo Cornejo Jarrín, con quienes han mantenido conversaciones de manera extraoficial y quienes le han manifestado que desean adquirir la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar que los socios señores: Pedro Antonio Bustos Acosta, Francy Samari Cerezo y Viviana Rocío Mejía Pozo, vendan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la empresa a favor de los nuevos socios señores

Martiana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SACAMBA

José Gregorio Rondón Guzmán y Jorge Eduardo Cornejo Jarrin al igual que renuncian a su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puestas en venta; las participaciones sociales que serán de la siguiente manera:

El señor Pedro Antonio Bustos Acosta, hace la siguiente cesión de participaciones.-a)
Al señor José Gregorio Rondón Guzmán, cede once mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de once mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

La señorita Francy Samari Cerezo Tobito, hace la siguiente cesión de participaciones:
a) Al señor José Gregorio Rondón Guzmán, cede once mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de once mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

La señorita Viviana Rocío Mejía Pozo, hace la siguiente cesión de participaciones: a)
Al señor Jorge Eduardo Cornejo Jarrín, cede dos mil quinientos participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar a los socios cedentes y cesionarios a suscribir la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales en una de las notarias de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la empresa.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 11h00 se da por reiniciada la junta y por secretaria se da lectura al acta la que es aprobada por todos en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses.-firmando para constancia.- Sr. Pedro Antonio Bustos Acosta.- socio.- Sra. Viviana Rocío Mejía.- socia.- Sra. Francy Samari Cerezo.- socia.- José Gregorio Rondón Guzmán.- Presidente.- Jorge Eduardo Cornejo.- Gerente General.- Secretario.

Es fiel copia del original.- lo certifico.


Sr. Jorge Eduardo Cornejo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

...otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

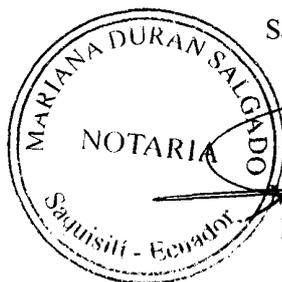


Mariana Duran
MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ
Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ABSOLUTEXPORT CIA. LTADA de fecha veinte y tres de junio del año dos mil diez, otorgada ante la suscrita Notaria,

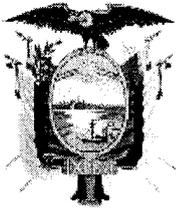
Saquisilí a 4 de Agosto del 2011.



Mariana Durán Salgado
~~MARIAN DURANSALGADO~~
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILI



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2465** del Registro Mercantil de treinta de julio de dos mil diez, a fs. 2218, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "ABSOLUTEXPORT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

